



910009415  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 GCV



**APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2015 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO DE OCEANOGRAFÍA INTEGRATIVA".**

SANTIAGO, 08 ABR. 2015

R.A. EXENTA N°: 822

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, y en el Decreto Supremo N° 152, de 2009, todos del entonces denominado Ministerio de Planificación; en la Resolución Administrativa N° 66, de 2012, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Decreto Exento N° 1421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 23 de diciembre de 2013, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Osvaldo Ulloa Quijada, como Investigador Responsable; don Rubén Escribano Veloso, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa y la Universidad de Concepción, representada por don Sergio Lavanchy Merino, suscribieron un Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Naturales y Exactas, Proyecto Científico "Instituto Milenio de

<b>SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO</b> <b>Finanzas</b> <b>REFRENDACIÓN</b>	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 9.550.997.000
COMPROMISO	\$ 854.000.000
ORIG ACTUAL	\$ 840.000.000

2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación del Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso.

3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2015, con fecha 06 de febrero de 2015, don Osvaldo Ulloa, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2015, por un total de \$ 840.000.000.- (ochocientos cuarenta millones de pesos).

4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 92.251, emitido con fecha 23 de marzo de 2015 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

### RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2015, para el Proyecto “**Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa**”, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por Decreto Exento N° 1421, de 26 de diciembre de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2015**  
Fondos para 12 meses (en pesos)  
***Instituto Milenio de Oceanografía Integrativa***

ÍTEM	MONTO
Honorarios	394.000.000
Investigador Responsable y Personal Científico	274.000.000
Personal Adicional	120.000.000
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	68.500.000
Materiales fungibles y mantención	84.500.000
Bienes y equipos	88.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	84.000.000
Gastos de administración (hasta 7%)	58.800.000
Gastos de pólizas de seguros	16.500.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	10.000.000
Consultorías	8.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 10%)	25.200.000
Imprevistos (hasta 2 %)	2.500.000
TOTAL (\$)	840.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtitulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2015.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**KATIA TRUSICH ORTIZ**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Lo que transcribe, para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Usted.,



**Katja Trusich Ortiz**  
**Subsecretaria de Economía y**  
**Empresas de Menor Tamaño**